



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2011 - CMPP.

Puno, 08 de agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 32-2011-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y sus actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, SWISSCONTACT es una fundación Suiza de cooperación para el desarrollo técnico que brinda servicios de apoyo y consultoría a personas naturales y/o jurídicas. Entidad que viene ejecutando el Proyecto "Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Sur del Perú", en alianza con la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y SWISSCONTACT Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos entre los celebrantes para la implementación y ejecución de las actividades en el marco del Proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Sur del Perú".

Que, mediante Opinión Legal N° 409-2010-MPP/ASJU, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión por la procedencia de la aprobación del presente convenció, por parte del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y SWISSCONTACT Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, que tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos entre los celebrantes para la implementación y ejecución de las actividades en el marco del Proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Sur del Perú", conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Suárez Castillo
Alcalde

